



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 447 2024-GRL-GRS-L/30.50

Punchana, 20 de Diciembre del 2024.



Visto, el Memorando No.2382-2024-grl-grs-l/30.50, emitido por el Director General conteniendo el Oficio N°133-2024-UFGERD-PREVAED/EMED-HRL e Informe Técnico No.009-2024-UFGERD-PREVAED/EMED-HRL, emitido por la responsable de la Unidad Funcional del Riesgo de Desastres, en el cual sustenta técnicamente la aprobación del **"PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS Y FIESTAS DE FIN DE AÑO 2024 DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO "FELIPE ARRIOLA IGLESIAS"**.

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título preliminar de la Ley N°26842 "Ley General de Salud" que señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N°26842, "Ley General de Salud", establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en término socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, la Ley No.28551, establece la obligatoriedad de elaborar Planes de Contingencia, cuyo objetivo es establecer la obligación y procedimiento para la elaboración y presentación de planes de contingencia, con sujeción a los objetivos, principios y estrategias del Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-A-2004-DE-SG;

Que, la Ley N° 29664, "Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo Desastres (SINAGERD)" y modificatorias, tiene la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, la Resolución Ministerial N°188-2015-PCM, aprueba los "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia", establece las disposiciones relacionadas a la formulación, aprobación, difusión y evaluación de los planes de contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento particular, en concordancia con la normativa vigente;

Que, con Resolución Ministerial N°643-2019-MINSA, se aprueba la Directiva N°271-MINSA-2019-DIGERD, Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud, cuyo objetivo es establecer los procedimientos específicos del sector salud, para la formulación de planes de contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre, en el marco de la Ley No.29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD);

Que, mediante Resolución Ministerial N°826-2021/MINSA, se aprobó las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", con el objetivo de establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras;



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 442 2024-GRL-GRS-L/30.50

Punchana, 20 de Diciembre del 2024.

Que, el referido Plan tiene por finalidad establecer estrategias para asegurar la continuidad operativa y la atención adecuada de las emergencias ante un posible incremento de la demanda de pacientes durante las celebraciones por fiestas navideñas y fiestas de fin de año 2024 en el Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias";

Que, conforme a lo propuesto por la responsable de la Unidad Funcional del Riesgo de Desastres, resulta ineludible la aprobación del "PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS Y FIESTAS DE FIN DE AÑO 2024 DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO "FELIPE ARRIOLA IGLESIAS"; ya que cuenta con opinión legal favorable, sustentado mediante INFORME No.149-2024-GRL-GRSL-30.50.04-OAJ/GABA;

Con el visado de la Sub Dirección General, la responsable Unidad Funcional del Riesgo de Desastres, Oficina de Gestión de la Calidad, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y; en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Gerencial N°1256-2024-GRL-GERESA-L/30.01, con fecha 03 de septiembre del 2024, que designa al Director General del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, el "PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS Y FIESTAS DE FIN DE AÑO 2024 DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO "FELIPE ARRIOLA IGLESIAS", que consta de trece (13) folios y once (11) ítems debidamente visados, los cuales forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar, a la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias", la difusión, implementación, supervisión y cumplimiento del citado plan.

Artículo 3°.- Encargar, a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución Directoral, en el Portal institucional del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias".

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

Gerencia Regional de Salud Loreto
Hospital Regional de Loreto
"Felipe Arriola Iglesias"

Dr. Jehoshua Rafael Lopez Lopez
CMP: 50534
DIRECTOR GENERAL

JRMLL/RCHH/COMR/MGV/GABA/HAC/DEIC/Edwards.

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACION DE LA HEROICA BATALLA DE JUNIN Y AYACUCHO"**



**PLAN DE CONTINGENCIA
POR FIESTAS NAVIDEÑAS Y FIESTAS DE FIN DE AÑO 2024
HOSPITAL REGIONAL DE LORETO
"Felipe Arriola Iglesias"**

RESPONSABLES:

**DR. JEHOShUA RAFAEL M. LOPEZ LOPEZ
DIRECTOR GENERAL DEL HRL**

**DR. RAUL CHUQUIYAURI HARO
SUBDIRECTOR DEL HRL**

**LIC. ENF. DERSY ELIZABETH IGLESIAS CURTO
COORDINADORA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

EQUIPO TECNICO:

**ING. OCUP. EDWARDS VARGAS VALDERRAMA
MODULO EVALUADOR**

**LIC. ADM. NOELIA SALAZAR MESONES
MODULO LOGÍSTICO Y OPERACIONES**

**TEC. CONT. MERLY RUTH RAMIREZ MEZQUITA
MODULO COMUNICACIONES Y MONITOREO**



2024



PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS Y FIESTAS DE FIN DE AÑO 2024 HOSPITAL REGIONAL

I. INTRODUCCION

Las fiestas de Navidad y Fiestas de Fin de Año, son una celebración familiar, festejada en todo el Perú y el mundo entero (El Nacimiento del Niño Jesús de Nazaret; es decir, es la celebración del Nacimiento del Hijo de Dios, que se hizo hombre en la persona del niño Jesús); por lo tanto, dicha conmemoración tiene un alto significado en todos nuestros hogares y en nuestros centros de trabajo, iniciándose los primeros días del mes de diciembre y se intensifica al acercarse el día 25 de diciembre.

Todos estos preparativos conllevan a que las personas visiten los mercados, ferias navideñas, campañas con ofertas y facilidades de pago; condicionando a que se produzcan aglomeraciones, desordenes, actos violentos y antisociales que pueden desencadenar en daños a la salud de las personas tanto individual y colectiva. Pasada las fiestas navideñas, se inician los preparativos para las fiestas de fin de año que se caracterizan por convocar a un gran número de personas, alta algarabía, consumo de alcohol, una intensa actividad en un área relativamente pequeña, las calles se turgurizarían por la gran cantidad de personas que asisten caminando o con vehículos motorizados; todas estas características conllevan a definir a esta fiesta como un alto riesgo para la salud y vida de las personas; los cuales se pueden manifestar en: accidentes de tránsito, enfermedades transmisibles e infectocontagiosas (EDAS, IRAS, VIH, COVID, entre otras), violencia social, enfermedades gastrointestinales, por el manejo inadecuado de los residuos sólidos, insalubridad, falta de servicios higiénicos, entre otros.

En este contexto, El HOSPITAL REGIONAL LORETO "Felipe Arriola Iglesias", ha considerado prioritario la elaboración y preparación de un plan, según el enfoque de la Gestión del Riesgo de Desastres, aprobado como 32º política de Estado del Acuerdo Nacional, y en la Ley y su reglamento, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), con la finalidad de identificar los riesgos asociados a peligros que se pudiera presentar durante esta festividad, lo que también representa condiciones en la que pueden desencadenar daños a las personas: estos escenarios de riesgo demandan del sector salud la adopción de los preparativos necesarios para garantizar la atención de la salud en caso de producirse daños, sean individuales, colectivos o masivos.

La Unidad de Gestión del Riesgo en Emergencias y Desastres del HRL, asume su rol y responsabilidad que le es inherente para hacer frente a emergencias y desastres promoviendo la participación de los diferentes actores, desarrollando el Plan de Contingencia por Fiestas Navideñas y Fiestas de Fin de Año, en el que se establecen los objetivos, las acciones y las responsabilidades institucionales.

II. FINALIDAD

El presente Plan tiene por finalidad brindar atención inmediata a personas que acuden al Servicio de Emergencia del hospital "Felipe Arriola Iglesias" frente a eventos adversos por Fiestas Navideñas y Fiestas de Fin de Año 2024.





III. OBJETIVOS:

3.1. OBJETIVO GENERAL

Responder en forma oportuna y adecuada a situaciones de peligro a la salud colectiva e individual y de pacientes que acuden al servicio de emergencia, durante el desarrollo de las festividades por la celebración de Navidad y Fiestas de Fin de Año 2024.

3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Determinar el escenario de riesgo en salud, frente a las fiestas de Navidad y Fiestas de Fin de Año 2024.
- Establecer acciones inmediatas de preparación, que garantice la capacidad de respuesta del servicio de emergencia del Hospital Regional de Loreto; para la atención inmediata y oportuna de las personas afectadas durante las fiestas de Navidad y Fiestas de Fin de Año 2024.
- Determinar los procedimientos operativos que son necesarios para la respuesta oportuna ante la demanda de atención médica de emergencias colectiva y masiva ante las fiestas de Navidad y Fiestas de Fin de Año 2024, en el servicio de emergencia del Hospital Regional de Loreto.

IV. BASE LEGAL

- a. Ley N°26842, Ley General de Salud.
- b. Ley N°28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia.
- c. Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo (SINAGERD).
- d. Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional.
- e. D.S. N°115-2022-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2020-2030.
- f. Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil, Decreto Ley N° 19338 y sus modificatorias, decretos legislativos N° 442, 735 y 905, Ley N° 25414 y Decreto de Urgencia N° 049-2000.
- g. Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud, D.S. N° 013-2002-SA.
- h. Reglamento de Organización y Funciones del Minsa, DS N°023-2005-SA.
- i. Decreto Supremo N° 005-88-SGMD – Reglamento del Sistema de Defensa Civil y su modificatoria Decreto Supremo N° 058-2001-PCM.
- j. Procedimiento para Elaboración del Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres, Directiva N° 040-2004-OGDN/Minsa-V.01 aprobado por R.M. N° 768-2004/Minsa.
- k. Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres D.S. N° 001– A – 2004 – DE/SG.
- l. Plan Sectorial de Prevención y Atención de Desastres del Sector Salud, aprobado por Resolución Suprema N° 009-2004-SA.
- m. Lineamientos para la Adecuación de la Organización de las Direcciones Regionales de Salud en el Marco del Proceso de Descentralización”, aprobados por la R.M. N° 566-2005/Minsa.
- n. Directiva sobre Organización de Funciones de los Comités de Defensa Civil de las Direcciones de Salud, R.M. N° 108-2001-SA/DM.





- o. Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres, Directiva N° 035-2004-OGDN/MINSA-V.01 aprobado por R.M. N° 416-2004/MINSA.
- p. R.M. N°194-2005/MINSA, que aprueba la Directiva N°053-05-MINSA/OGDN-V.01. "Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para Atención y Control de Situaciones de Emergencias y Desastres".

V. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan es de aplicación obligatoria en el Servicio de Emergencia y Unidades Críticas del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias" del 20 de diciembre 2024 al 02 de enero del 2025.

VI. CONTENIDO

6.1. Definiciones Operacionales.

- a. Asistencia Humanitaria: Es el conjunto de acciones oportunas, adecuadas y temporales que ejecutan las entidades integrantes del SINAGERD en el marco de sus competencias y funciones para aliviar el sufrimiento, garantizar la subsistencia, proteger los derechos y defender la dignidad de las personas damnificadas y afectadas por los desastres.
- b. Amenaza/Peligro: Probabilidad de que un fenómeno físico, potencialmente dañino, de origen natural o inducido por la acción humana, se presente en un lugar específico, con una cierta intensidad y en un período de tiempo y frecuencia definidos.
- c. Cultura de prevención: Es el conjunto de valores, principios, conocimientos y actitudes de una sociedad que le permiten identificar, prevenir, reducir, prepararse, reaccionar y recuperarse de las emergencias o desastres. La cultura de la prevención se fundamenta en el compromiso y la participación de todos los miembros de la sociedad.
- d. Desastre: Conjunto de daños y pérdidas, en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, que ocurre a consecuencia del impacto de un peligro o amenaza cuya intensidad genera graves alteraciones en el funcionamiento de las unidades sociales, sobrepasando la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus consecuencias, pudiendo ser de origen natural o inducido por la acción humana.
- e. Emergencia: Estado de daños sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por la acción humana que altera el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada.
- f. Identificación de peligros: Conjunto de actividades y localización, estudio y vigilancia de peligros y su potencial de daño, que forma parte del proceso de estimación del riesgo.
- g. Riesgo de desastre: Es la probabilidad de que la población y sus medios de vida sufran daños y pérdidas a consecuencia de su condición de vulnerabilidad y el impacto de un peligro.





- h. Riesgo de desastre: Es la probabilidad de que la población y sus medios de vida sufran daños y pérdidas a consecuencia de su condición de vulnerabilidad y el impacto de un peligro.
- i. Vulnerabilidad: Es la susceptibilidad de la población, la estructura física o las actividades socioeconómicas, de sufrir daños por acción de un peligro o amenaza.

6.2. Aspectos Técnicos Conceptuales

6.2.1. Definición de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD)

- a. Proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible.
- b. La gestión del riesgo de desastres está basada en la investigación y de registro de informaciones y orienta las políticas, estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno y de la sociedad con la finalidad de proteger la vida de la población y patrimonio de las personas y del estado.
- c. La política nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se establece sobre la base los siguientes componentes:
 - Gestión Prospectiva: Acciones que se planifican y realizan con el fin de evitar y prevenir la conformación del riesgo futuro que podría originarse con el desarrollo de nuevas inversiones y proyectos en el territorio.
 - Gestión Correctiva: Acciones que se planifican y realizan con el objeto de corregir o mitigar el riesgo existente.
 - Gestión reactiva: Acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres y medidas destinadas a enfrentar los desastres ya sea por peligro inminente o por la materialización del riesgo.
- d. La implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se logra mediante el planeamiento, organización, dirección y control de las actividades y acciones relacionadas con los siguientes procesos:
 - Estimación del Riesgo: Acciones y procedimientos que se realizan para generar el conocimiento de los peligros o amenazas, analizar la vulnerabilidad y establecer los niveles de riesgo que permitan la toma de decisiones en la Gestión del Riesgo de Desastres.
 - Prevención y Reducción del Riesgo: Acciones que se orientan a evitar la generación de nuevos riesgos en la sociedad y a reducir las vulnerabilidades y riesgos existentes en el contexto de la gestión del desarrollo sostenibles.
 - Preparación, Respuesta y Rehabilitación: Acciones que se realizan con el fin de procurar una óptima respuesta de la sociedad en caso de desastres,





garantizando una adecuada y oportuna atención de las personas afectadas, así como la rehabilitación de los servicios básicos indispensables, permitiendo normalizar las actividades en la zona afectada por el desastre.

- **Reconstrucción:** Acciones que se realizan para establecer condiciones sostenibles de desarrollo en las áreas afectadas, reduciendo el riesgo anterior al desastre y asegurando la recuperación física, económica y social de las comunidades afectadas.

6.3. Gestión Prospectiva - Análisis del Riesgo

6.3.1. Identificación y Caracterización de la Amenaza:

- Alteraciones sociales

Esta amenaza se manifiesta como la potencial ocurrencia de movimientos desordenados súbitos y violentos de la masa humana que presencia o participa en los eventos públicos como desfiles, ferias, fiestas, etc. Las causas pueden ser diversas como la ansiedad de ganar sitios preferentes, colapso de estructuras temporales (graderías, cercos, etc.), falsas alarmas de peligros aleatorios, entre otras.

Como factores agravantes pueden mencionarse los actos delincuenciales (robos, asaltos, pandillaje, etc.) y sucesos naturales de ocurrencia súbita. Una segunda manifestación está referida a la venta y consumo masivo de alimentos y bebidas en mal estado de conservación y adulterados.

- Accidente del Transporte Masivo

Producto del alto tránsito vehicular, particular y masivo, de las principales ciudades hacia lugares que ofrecen oportunidad de descanso y esparcimiento, es altamente potencial la ocurrencia de accidentes que conlleven daños sobre la vida y la salud de las personas.

- Violencia Social

Diversos lugares del país vienen presentando situaciones de conflicto entre grupos sociales definidos, muchas de las cuales se manifiestan mediante enfrentamientos, agresiones e, incluso, retención de personas. Otra forma frecuente de manifestación son los paros y movilizaciones, la mayor parte de ellas pacíficas; en tanto que en otras como parte de las protestas, se dieron bloqueos de vías de comunicación.

Entre otros peligros tenemos:

- Aglomeración desordenada de personas en torno a tiendas comerciales, centros parados de ventas.
- Manipulación de artefactos pirotécnicos.
- Presencia de vendedores ambulantes de alimentos sin respeto a las normas de salubridad.
- Eventos aleatorios que pueden alterar el orden y la tranquilidad de la masa humana: falsas alarmas, explosiones, sismos, etc.





6.3.2. Estimación del Riesgo

Identificación y Caracterización de la Amenaza / Peligro:

Amenaza: Posibles desordenes sociales, accidentes de transportes masivo, incendio, accidentes diversos y violencia social (robos, asaltos y agresiones a causa de la ingesta de alcohol).

Característica de la amenaza:

- Tipo de suceso: antrópico y natural
- Probables causas de generación del suceso:
- Fecha de probable ocurrencia: 20 de diciembre del 2024 al 02 de enero de 2024.
- Magnitud: Individuales, colectivos y masivos.
- Duración: 14 días
- Lugares expuestos:
 - Mercados, tiendas comerciales.
 - Lugares de celebración de fiestas de fin de año.
 - Iglesias.
 - Viviendas.

Análisis de Vulnerabilidad de los Elementos Expuestos

Sobre Servicios de Salud:

- Establecimientos de salud no preparados para la respuesta.
- Población Expuesta
- Comunidad en general del ámbito regional.
- Espectadores y participantes en los actos públicos masivos.
- Vendedores y comerciantes formales e informales.
- Servidores del Sector Salud.
- Personal Policial y Militar.
- Autoridades políticas, Institucionales
- Personas en tránsito.

Factores adversos

- Insuficiente cultura de prevención de la población que celebra la festividad como la inadecuada iluminación de los nacimientos con luces multicolores, excesiva recarga de las extensiones eléctricas con adornos navideños, uso de velas.
- Insuficiente cultura de seguridad de las personas ante el manejo de juegos pirotécnicos (rasca pies, rata blanca, cohetes, etc.)

Factores positivos

- Coordinación constante con director y subdirector del HRL y jefe de mantenimiento.
- Coordinación constante con el EMED Salud del DPCED GERESA Loreto.
- Adecuada coordinación con el Grupo de Comando de Gestión del Riesgo de Desastres-HRL.
- Adecuada coordinación con el personal asistencial de turno de los servicios de Emergencia, Unidades Críticas y el Dpto. de Cirugía.





Probables Daños

Producto de las condiciones expuestas, podría generarse daños a la salud de las personas individuales y colectivas con el siguiente perfil epidemiológico.

- Quemaduras, asfixias, Enfermedades Diarreicas Agudas.
- Cólicos Abdominales
- Lesiones Traumáticas, Agresiones Físicas
- Intoxicaciones alcohólicas
- Trastornos gastrointestinales, Accidentes de Tránsito.

6.4. Actividades Articuladas a los Objetivos Específicos.

6.4.1. Actividades en cada componente de la Gestión del Riesgo.

6.4.1.1. Actividades en el componente de la Gestión Prospectiva.

- a) Mantener operativos los equipos de telefonía celular y fija, radios, ambulancias (con combustible), otros.
- b) Verificar el buen funcionamiento de equipos para que puedan responder eficientemente a las necesidades de las urgencias y/o emergencia.
- c) Proveer los periodos vacacionales, permisos y/o licencias, para asegurar la permanencia del personal idóneo durante este periodo (Roles).
- d) Publicar los Roles de los Retenes efectivos y domiciliarios para este periodo en forma clara, para el conocimiento de todo el personal de salud.
- e) Proveer antes del 20 de diciembre del 2024 al 02 de enero del 2025, las Brigadas, para operar ante cualquier contingencia presentada por emergencias y desastres, con motivo de fiestas de fin de año.
- f) Los Grupos de Gestión de Riesgo en Desastres, mantendrán estrecha coordinación con el DPCED GERESA Loreto, para el buen cumplimiento del presente plan.
- g) La Gerencia Regional de Salud preverá el desarrollo de su plan de contingencia: Emitiendo el estado de Alerta Verde que comprende la actuación de todos sus establecimientos de Salud.
- h) Se reforzará las guardias con profesional médico, enfermeros y técnicos.
- i) Restringir o suspender las intervenciones quirúrgicas electivas durante los días feriados de fin de año.
- j) Disponer las medidas necesarias para el mantenimiento de reservas de los servicios básicos (agua, grupo electrógeno, combustible, alimentos), para garantizar la operatividad del sistema, así como las comunicaciones y transporte.

6.4.1.2. Actividades en el componente de la Gestión Reactiva:

- a) Reunión del equipo técnico del Grupo de Comando en GRD/HRL.
- b) Ejecución del Plan de Respuesta para la atención por eventos adversos en emergencias en salud.
- c) Comunicación inmediata con las Instituciones que tiene a cargo la atención de las emergencias (Miembros de la Plataforma de trabajo – Sector Salud).





- d) Evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN), de forma permanente y en plazos establecidos por la responsable de la Unidad de Gestión del Riesgo/HRL.
- e) El triaje de evaluación de víctimas en masa será con la técnica de triaje STAR, el cual deberá ser conocido y dominado por todo el personal de la Brigada Hospitalaria.
- f) Evaluar la situación en forma permanente, para la toma de decisiones en forma oportuna y hacer los requerimientos necesarios.
- g) Preparar los servicios de hospitalización a fin de mitigar, prevenir el riesgo y responder oportunamente ante emergencias que podrían suscitarse en las Fiestas de Navidad y Fiestas de Fin de Año.

6.4.1.3. Actividades en el componente de la Gestión Correctiva:

- a) Las Brigadas y personal EDAN de campo desmovilizarán los equipos y/o bienes que se hayan movilizado para atender la emergencia.
- b) Se elaborará el informe final dentro de las 72 horas de ocurrido el evento, siempre dentro de lo establecido por las normas de la Evaluación de Daños de Análisis de Necesidades.

VII. RESPONSABLES

- Dr. Jehoshua Rafael M. López López, Director General del Hospital Regional de Loreto.
- Dr. Raúl Chuquiyauri Haro, Sub Director del Hospital Regional de Loreto.
- Ing. Miguel Vargas Sandy, Jefe de la Oficina de Estadística e Informática.
- C.P.C. Miguel Grández Vela, Director Ejecutivo de Administración.
- Dr. José Carlos Rengifo Fernandini, Médico Jefe Dpto. Emergencias y Cuidados Críticos.
- Lic. Enf. Dersy Elizabeth Iglesias Curto - Coordinadora PREVAED-HRL.

VIII. PARTICIPANTES:

- Personal profesional asistencial tanto médico, enfermero, laboratorio, farmacia, y otros; que laboran en hospitalización y servicios críticos y de emergencia.
- Brigadistas Hospitalarios del Hospital Regional de Loreto.
- Coordinadora PREVAED- HRL.
- Coordinadores de Defensa Nacional DPCED-GERESA Loreto, Hospitales y de los EE. SS, Brigadistas de Intervención Inicial, PNP, SAMU.

IX. FUNCIONES DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA UFGERD/HRL:

- Estar siempre listos y atentos ante una situación súbita que requiere atención inmediata a fin de optimizar la respuesta.
- Mantenerse informado a través de las radios locales e Internet (vigilancia de rumores).
- Ante una situación súbita, evaluar las necesidades y proceder a llamar a los miembros del EMED/HRL, levantar EDAN y enviar a la dirección general con atención al DPCED GERESA Loreto, para luego ser enviado al COE Nacional.





- Coordinar acciones de control de acuerdo a la vigilancia de rumores y vigilancia epidemiológica.
- Recoger la información en formato reporte diario como también información narrativa de los acontecimientos.
- Elaborar Informe ejecutivo del día y hacer constar en acta.
- Realizar formalmente la entrega de turno.
- Enviar información al siguiente correo: coesaluddiresaloreto@gmail.com

X. EJECUCION DEL PLAN:

La ejecución del plan es responsabilidad de la UFGERD-HRL, con la aprobación de la Dirección general y oficinas de planeamiento Estratégico que luego será presentado a la Dirección de Prevención y Control de Emergencias y Desastres GERESA Loreto (DPCED GERESA Loreto).

XI. ANEXOS

- Lista de funcionarios del Hospital Regional con números telefónicos
- Lista de Servicios esenciales
- Relación de Brigadistas Hospitalarios
- Rol de turnos adicionales en servicios críticos/esenciales





ANEXO N° 01

MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO-HRL 2024 (LISTA DE FUNCIONARIOS)

Servicio / Oficina		Responsable	Celular
Director General del HRL	Presidente	M.C. Jehoshua Rafael Michelangelo López López	949542444
Dirección Técnica	Miembro	M.C. Raúl Chuquiyauri Haro	916270106
Emergencia y Cuidados Críticos	Miembro	M.C. José Carlos Rengifo Fernandini	965765310
Servicio de Emergencia	Miembro	Lic. Enf. German Quispe Mamani	916879613
Gestión del Riesgo de Desastres/EMED-HRL	Secretaria Técnica	Lic. Enf. Dersy Elizabeth Iglesias Curto	922960461
Departamento de Medicina	Miembro	M.C. Jorge Luis Baldeón Ríos	965672827
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.	Miembro	Lic. Adm. Carlos Octavio Mundaca Reátegui	920480067
Dpto. de Enfermedades Infecciosas y Tropicales	Miembro	M.C. César Jhonny Ramal Asayac	965870530
Dpto. de Nutrición y Dietista	Miembro	Lic. Nut. Cleisy Coraima de Luisa García Peña	925443433
Oficina de Epidemiología y Salud Pública	Miembro	Lic. Enf. Sarita del Piedad Mafaldo Ricopa	965961170
Dpto. de Enfermería	Miembro	Lic. Enf. Juana Erlita Pinedo Chirinos	975871325
Dpto. de Farmacia	Miembro	Q.F. Robert Dávila Del Castillo	991546355
Oficina de Gestión de Calidad	Miembro	Dra. Hayde Alvarado Cora	976979533
Dpto. de Pediatría	Miembro	M.C. Sergio Ruiz Tello	965937866
Oficina de Referencias, Contrareferencia y Seguros	Miembro	M.C. Carolina Zambrano García	965673767
Dpto. Patología Clínica y Anatomía Patológica Laboratorio	Miembro	Tec. Méd. Alexander Omero Briones Alejos	965817223
Oficina Ejecutiva de Administración	Miembro	CPC: Miguel Grández Vela	965948071
Oficina de Logística	Miembro	Lic. Adm. Cristian Claudio Rojas Ríos	952611849
Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales	Miembro	Tec. Genaro Vargas Flores	941821931
Cuerpo Medico	Miembro	M.C. Jhony Guabloche Villaverde	965016598
Oficina de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos	Miembro	CPC. Luis Vela Panduro	943167469
Imagen Institucional	Miembro	Tec. Com. Luis Enrique Del Aguila Díaz	929864941
Dpto. de Cirugía	Miembro	M.C. Eddyn Flores Pezo	976572072
Dpto. Gineco Obstetricia	Miembro	M.C. Fredy Cabrera Olortegui	958440581
Dpto. Diagnóstico x Imágenes/rayos X	Miembro	M.C. Jorge Canelo Torres	943946209
Dpto. De Centro Quirúrgico	Miembro	M.C. Sergio Rodríguez Benavides	965635049





ANEXO N° 02

DESCRIPCIÓN DEL PERSONAL:

Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos

Personal médico del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos.

Especialidad	Propia del servicio	Asignados	Total
Emergenciólogo	03		03
Intensivistas	03		03
Medicina Interna	01	03	04
Cirujano General		02	02
Medicina General		07	07
Traumatólogo		02	02
Cardiólogo		03	03
Urólogo		01	01
Gastroenterólogo		02	02
Cirujano Pediatra		01	01
Neurocirujano		01	01
Otorrinolaringólogo		01	01
Oftalmólogo		01	01
Infectólogo		04	04
Neurólogo		01	01
Gineco-Obstetra		07	07
Pediatra		07	07
Anestesiólogo		04	04
Neonatología		04	04
Odontólogos		04	04
Reumatólogos		01	01
Neumólogos		02	02
Dermatólogo		01	01
Medicina Física Rehabilitación		01	01

Personal profesional no médico del Servicio de Emergencia:

Especialidad	Propio del servicio	Asignados	Total
Enfermeros	31	01	32
Obstetras	05	40	45
Tec. Enfermería	30		30
Farmacéutico		02	02
Tecnólogo Médico		05	05
Camilleros	01		01
Técnico Rayos X	01	01	02
Técnico de Laboratorio		10	10
Personal de mantenimiento, seguridad y transportes designados a Emergencia.	01	10	11
Camilleros	01		01
Servicios Generales	01		01





ANEXO N° 03

RELACION DE BRIGADISTAS HOSPITALARIOS FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES HOSPITAL REGIONAL DE LORETO - 2024			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° CELULAR	SERVICIO
1	ARROYO DAVILA VIOLETA IRYS	920146622	EMERGENCIA
2	CONDE SATALAY ROXANA	965916997	NUTRICION
3	DOSANTOS SANDOVAL FRANCISCA	987983449	EMERGENCIA
4	FLORES VELA RONAL	978947401	MANTENIMIENTO
5	FREITAS ZEVALLOS CARMEN	969347040	EMERGENCIA
6	GUERRA MEZA TOMMY PETER	902890099	SERVICIOS GENERALES
7	IGLESIAS CURTO DERSY ELIZABETH	922960461	GESTIÓN DEL RIESGO
8	PINEDO PINCHI MANUEL	993443362	EMERGENCIA
9	PINEDO SILVA LINDA TANIA	925642840	EMERGENCIA
10	PEZO VERGARA DORA	915040071	SERVICIOS GENERALES
11	RAMIREZ MEZQUITA MERLY RUTH	959949171	GESTION DE RIESGO
12	RAMOS DIAZ MANUEL EFRAIN	945430763	SERVICIOS GENERALES
13	ROJAS RUIZ RONALD RICARDO	965831671	MANTENIMIENTO
14	SAHUARICO MAYTAHUARI NIMIA	929064301	EMERGENCIA
15	SALAZAR MESONES NOELIA	910920417	GESTIÓN DEL RIESGO
16	SALDAÑA MUÑOZ DENIS	965986120	SERVICIOS GENERALES
17	SIFUENTES RIOS BLACKSFOR	996494106	PATRIMONIO
18	SUAREZ GOMEZ JOSE LUIS	975894347	MANTENIMIENTO
19	VARGAS SALAS CATY MARINA	964904544	SERVICIOS GENERALES
20	VIGO ESCOBEDO JEIMANA RISSI	965996167	GINECOLOGÍA
21	ZUMAETA VELA ROGER WALTER	925874864	PATRIMONIO



DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE LORETO
HOSPITAL REGIONAL DE LORETO
"FELIPE ARRIOLA IGLESIAS"

[Signature]
DERSY ELIZABETH IGLESIAS CURTO
2024
Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres